

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:
 Por un mes.... ptas. 2
 Por tres meses. — 5'50
 Por seis meses. — 10'50
 Por un año..... — 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes.... ptas. 2'50
 Por tres meses. — 7
 Por seis meses. — 12'50
 Por un año..... — 24

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Su Majestad la Reina Doña María Cristina continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud; disfrutando de igual beneficio en esta Corte las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 30 de Enero).

Gobierno Civil

SECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Servidumbres eléctricas

Don Dionisio Segura é Hidalgo, vecino de Madrid, solicita de este Gobierno civil autorización para establecer una instalación eléctrica, que partiendo de la Ferrería de Posadas, sirva para suministrar alumbrado y fuerza á Posadas, Azarrulla, Zaldierna, San Antón, Ezcaray, Ojacastro, Santurde, Santurdejo, Santo Domingo de la Calzada y Grañón.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 13 del Reglamento de 7 de Octubre de 1904 para instalaciones eléctricas.

Las reclamaciones contra las obras que se proyectan deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, á partir de la fecha de publicación de este anuncio.

El proyecto está de manifiesto á las horas hábiles de oficina en la Sección de Fomento de este Gobierno.

A continuación se inserta la nota que hace referencia á este asunto.

Logroño 29 de Enero de 1906.

El Gobernador,
 Mariano M. del Rincón

**

Nota-Anuncio

Don Dionisio Segura é Hidalgo, vecino de Madrid, pide autorización para establecer una instalación eléctrica que, partiendo de la Ferrería de Posadas, sirva para suministrar alumbrado y fuerza á Posadas, Azarrulla, Zaldierna, San Antón, Ezcaray, Ojacastro, Santurde, Santurdejo, Santo Domingo de la Calzada y Grañón.

Del cuadro de la Central establecida en la Ferrería de Posadas, propiedad del petionario y otros condueños, saldrán tres líneas: una para alumbrar la Central, otra para dar luz al concejo de Posadas (ambas líneas serán de baja tensión) y otra tercera al transformador de alta tensión. De éste arrancará la línea general aérea que será trifilar para corriente alterna trifásica de 10.000 woltios de tensión. Los hilos serán de cobre electrofilico desnudo de 3'50 milímetros de diámetro, sujetos á postes de pino de 9 á 12 metros de altura por medio de aisladores de porcelana de triple campana.

En la citada línea general se harán las derivaciones siguientes: una para la aldea de Azarrulla, otra para la aldea de Zaldierna, dos para Ezcaray, otra para Ojacastro, otra para Santurde, otra para Santurdejo, dos para Santo Domingo y otra para Grañón.

La línea general cruzará las siguientes vías y cursos de agua: camino de Altuzarra, río Altuzarra, camino del Manzano, río de Huzalla, camino de Urdanta, camino de Ezcaray á Turza, Paseo de Allende, camino de la Dehesa, camino de Santo Asensio, río de Santo Asensio, camino á Santurdejo, camino de Santurde á Santurdejo, río de Santurdejo, camino de la Carrasquilla, camino á Gallinero, calleja de Lechares (en Santo Domingo), carretera

de Burgos á Logroño, camino de Ciriñuela.

La primera derivación para Ezcaray cruzará: camino de la fuente de los estudiantes, río Oja, calle del Calvario (en Ezcaray) y calle Mediana (en id).

La segunda derivación para Ezcaray cruzará: el río Oja y la calle del Calvario.

La derivación á Ojacastro cruzará el río Oja.

La derivación á Santurde cruzará: la carretera de Haro á Pradoluengo y el río Oja.

La derivación á Santurdejo no ofrece particularidad alguna.

La derivación para Grañón cruzará: la carretera de Haro á Pradoluengo, senda del medio y paso de los Molinos.

La primera derivación á Santo Domingo cruzará la calleja de Lechares.

La segunda derivación á Santo Domingo cruzará la carretera de Haro á Pradoluengo.

Todas las líneas irán convenientemente protegidas con aparatos de seguridad consistentes en para-rayos, corta-circuitos ó interruptores bruscos tripolares y fusibles.

La corriente secundaria de distribución tendrá una tensión de 115 woltios.

En Azarrulla, Posadas, San Antón, Zaldierna y Ezcaray se adoptará para las redes secundarias de distribución cable de cobre desnudo de secciones apropiadas, colocados sobre palomillas de hierro con vuelo suficiente. En Santo Domingo se aprovechará la red de distribución que alimentó la fábrica que fué de los Sres. Pinaqué, de Pamplona, restaurándola en la forma debida.

Se pide la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente sobre los terrenos de dominio público indicados para cada una de las líneas, sobre los

comunales pertenecientes á los pueblos y sobre los predios particulares de los dueños que constan en la relación nominal que se publica á continuación.

La instalación ha de explotarse para uso público y se proponen las tarifas que siguen:

Lámpara de cinco Id.	bujías de 1'25 ptas.	á 1'75 al mes.	Según la importancia de los pueblos, las circunstancias puden además influir en la modificación de los referidos precios.
Id. de diez Id.	» 2'00 »	» á 3'00 id.	
Id. de dieciséis Id.	» 3'00 »	» á 4'00 id.	
Lámparas de arco por contador y corriente, por contador de 0'30 pesetas á 0'40 pesetas kilowatio hora.			
Kilowatio para fuerza motriz de día de 0'07 pesetas á 0'15 pesetas.			
Kilowatio hora, según la capacidad de los motores.			

El derecho á la fuerza que trata de explotar el petionario, se está tramitando en expediente aparte.

Logroño 26 de Enero de 1906.
 —El Ingeniero Jefe, Sebastián Puig.

**

RELACIÓN nominal de los dueños de los terrenos á los que se intenta imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente de alta tensión, con expresión de los Municipios á que éstos corresponden.

EZCARAY

- Don Raimundo Robledo
- » Saturnino Garrido
- » Hilario Garofa
- » Esteban Azcárate
- D.ª Hilaria García
- Don Juan Martínez

Don Eleuterio Azcárate
 » León García
 » León Somovilla
 » Cirilo Robledo
 D.ª Leandra Altuzarra
 » Lucía Santa María
 Don Indalecio Vázquez
 » Melquiades Domingo
 » Lope García
 » Francisco García
 » Leandro Altuzarra
 » Vicente Ibore
 » Vicente Otes
 Herederos de Saturnino García
 Don Basilio Solana
 Herederos de D. Pío Arca
 Don Víctor García
 » Francisco Blas
 » Esteban Somovilla
 » Raimundo Garrido
 » Simón Altuzarra
 » Agustín Altuzarra
 » Jorge Ayabarrena
 D.ª Tomasa Robledo
 Don Ángel Garrido
 » Ventura Garrido
 » Manuel García
 » Victoriano Altuzarra
 » Marcelino Somovilla
 » Pío Arca
 » Julián Otes
 » Marcelino Altuzarra
 » Eulogio Ayabarrena
 » Ángel Altuzarra
 » Juan Altuzarra
 » Gonzalo Villaverde
 » Fabián López
 » Hilario Mateo
 » Calixto Gonzalo
 » Rufino Garrido
 » Santos Garrido
 » Braulio Solanas
 » Balbino Gómez
 » Eugenio Altuzarra
 D.ª Inés Ruiz
 Don Leandro Somovilla
 » Eladio Mateo
 » Simón García
 » Antonio Quislán
 » Francisco Arca
 » Enrique Cámara
 » Juan Pablo Garrido
 D.ª Rita
 Don Agustín Somovilla
 Sr. Marqués de Torre Múzquiz
 Don Pedro Robledo
 » Vicente Altuzarra
 D.ª Simona Mateo

OJACASTRO

Don Manuel Grijalba
 » Tomás Uyarre
 » Valentín Crespo
 » Zenón Ulizarna
 » L. Aidillo
 » Matías Calvo
 » Víctor Pizón
 » Francisco Agustín
 » Cornelio Pérez
 » Pedro Uyarra
 » Julián Velasco
 » Pedro Calvo
 » Lorenzo Aidillo
 » Cosme Cortázar
 » Calixto Cortázar
 » Joaquín Capellán
 » Juan Cámara

Don Canuto González
 » Lucio Campo
 » Gregorio Crespo
 » J. Bustamante
 » Agustín Uruñuela
 » Francisco Valgañón
 » Martín Villanueva
 » Gervasio Blanco
 » Gregorio Villanueva
 D.ª Jorja León
 Don Blas de Arrizu
 » Antonio Crespo
 » Teodoro Aranzal
 » Antonio Díez
 » Timoteo Latorre
 D.ª Paula Aidillo
 Don Francisco Agustín
 » Santos Jorje
 » Eleuterio Menojo
 Sres. Martínez Hermanos
 Don Gaspar Santa María
 » Juan Lahera
 » José Pizón
 » Ildefonso Pizón
 » Manuel Crespo
 » Santos Cámara
 » Justo Calvo
 » Quintín Calvo
 » Manuel Cortázar
 » Juan Gómez
 » Manuel Texedor
 » Zenón Ulizarrí
 » Manuel Aidillo
 » Manuel Rubio
 » Lucas Crespo
 » Santiago Arantaiz
 D.ª María Crespo
 Don Carlos Jiménez
 » Ciriaco Uruñuela
 » Pedro Sierra
 » Ángel Montoya
 » Domingo Crespo
 » Manuel Pizón
 » Justo Villanueva
 » Tomás Crespo
 » Pedro Madariaga

SANTURDE

Don Atanasio Manzanares
 » Lucas Repes
 » Andrés Soto
 » Rojo de Santurdejo
 » Julián Montoya
 » Francisco Montoya
 » Juan Jorge
 » Antonio Jorge
 » Pantaleón Valgañón
 » Manuel Herrero
 » Mariano Crespo
 D.ª María Salazar
 Don Ecequiel Repes
 » Gabriel Capellán
 » Marcelo Montoya
 » Francisco Repes
 » Juan Martínez
 » Salvador Santo Domingo
 » Teodoro Villanueva
 » Martín Villanueva
 » Apolinar Montoya
 » Justo Villanueva
 » Melitón Díez
 » Benito Repes
 » Benigno Villanueva
 » Pedro Herreros
 » Vizco de Santurdejo
 » Eugenio Capellán
 » Marcelo Montoya

Don Julián Arantaiz
 » Ángel Martínez
 » Francisco Montoya
 » Pedro Avellanosa
 D.ª Teresa Montoya
 Don Pantaleón Villar
 » Lucas Capellán
 » Pantaleón Capellán
 » Isidro Bargal
 » F. Robledo
 » Pedro Avellanosa
 » Benito Repes
 » Miguel Arantaiz
 » Eugenio Arantaiz
 » Francisco Valgañón
 D.ª Julia Repes
 Don Tomás Crespo
 » Manuel Herrero
 » Julián Arantaiz
 » Juan García
 » Carlos Jiménez
 » Roque Villanueva
 » Aniceto Uruñuela
 » Ángel Repes
 » Ignacio Capellán
 » Manuel Montoya
 » Ecequiel Repes
 » José Repes
 » Miguel Arantaiz
 D.ª María García
 Don Ángel Herrero
 » Donato Soto
 » Tomás Arantaiz
 » Juan Martínez
 » Pedro Sierra
 » Lucas Capellán
 » Pantaleón Capellán
 D.ª María Crespo

SANTURDEJO

Don Benigno Martínez
 » Joaquín Villanueva
 » Marcelino Montoya
 » Ruperto Villanueva
 » Tomás Estudiante
 » Carlos Jiménez
 » Hermenegildo Jorge
 » Faustino Robledo
 » Roque Villanueva
 » J. Blanco de Santurdejo
 » Manuel Montoya
 » Nicolás Díez
 » Esteban Montoya
 » Mariano Uruñuela
 » Juan Vadillo
 » Pío Hernando
 » Cipriano Capellán
 » Cesáreo Alcón
 » Claudio de Santurdejo
 » José Palacios
 » Leandro González
 » Gregorio Capellán
 » Gabriel Hernáez
 » Ciriaco Uruñuela
 » Pedro Palacios
 » Pablo Redonde
 » Francisco Valgañón
 » Gabriel Hernáez
 » Antonio San Martín
 » Telesforo San Martín
 » Ricardo Sierra
 » Vicente Sierra
 D.ª María Salazar
 » Victoriano San Martín
 » Justo Villanueva
 » Marcos de Santurdejo
 Exomo. Sr. Marqués del Puerto

SANTO DOMINGO

Don Matías Garbía
 » Dionisio Azofra
 » Dionisio Anestiga
 » Valentín Barroso
 » Avelino Palacios
 » Tomás Azofra
 Herederos de D. Demetrio Azofra
 Don Balbino Martínez
 » Valentín Pinedo
 » Manuel Arenas
 » Eladio de Grañón
 » Hilario Olmos
 » José María Moñes
 » Pablo Prior
 » Juan Arenas
 » Julián Sanche
 » Matías Méndez
 » Bonifacio Merino
 » Justo Ruiz
 » Julián Garbía
 » Balbino Fortuna
 » Doroteo Navas
 » Francisco Merino
 » Benito Azofra
 » Vicente Arenas
 Herederos de D. Formesio Ochoa
 Don Isidoro Mendi
 Herederos de D. Raimundo Mendi
 Herederos de D. Manuel Pinedo
 Don Francisco Mendi
 » Valentín Zuazo
 » Luis Ochoa
 » Dionisio Ochoa
 » Carlos Ruiz
 » Justo Mendi
 » Niceto Jorge
 » Ignacio Alonso
 » Tomás Azofra
 » Julián Jandío
 D.ª María Bartolomé
 Don Sebastián Capellán
 » Julián del Solar
 » Mateo Aceña
 » Isaac Marín
 D.ª Inés Ruiz
 Don Hermenegildo Riaño
 » Sebastián Capellán
 » Hipólito Casas
 » Cándido Prior
 » Pablo Maleta
 » Ignacio Alonso
 » Pablo Merino
 » Tomás Lezcano
 » Nemesio Bartolomé
 D.ª Soledad Manso de Zúñiga
 Sr. Rojo del Villar
 Don Martín Pozo
 » Casto Azofra
 » Toribio Marijuán
 » Juan Cruz Capellán
 » Cirilo Negueruela
 » Sinforoso Mendi
 » José Marín
 » Segundo Gimileo
 » Antero Prior
 » Juan Cruz Capellán
 D.ª María Blanco
 Don Felipe Gil
 » Toribio Azofra
 » Gregorio Moneo
 » Isidro Capellán
 » Estanislao Moneo
 » Francisco Bartolomé
 » Julián Gubía
 » Vicente Armas

Don Melchor Ochoa
 » Valentín Metola
 » Pedro El Romo

EZCARAY

D.^a Ramona García
 Don Ignacio Ibarra
 Sra. Viuda de Cano
 Don Ramón Calvo
 Sra. Viuda de González
 Don Santos Izquierdo
 D.^a Petra Perujo
 Don Pedro Echaure
 Herederos de Dimas de la Torre
 Herederos de Manuel López

Logroño 24 de Diciembre de 1905.—Juan Luengo.—Es copia, Puig.

**Tesorería
 de Hacienda
 Recaudación**

179

Se autoriza al Arrendatario del servicio de la recaudación, para que pueda abrir la cobranza de las contribuciones en los pueblos de la provincia á medida que vaya recibiendo de esta Tesorería los valores correspondientes al primer trimestre del presente año, cuya apertura será anunciada por edictos que se fijarán en las casas Consistoriales de las respectivas localidades.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Logroño 30 de Enero de 1906.—El Tesorero de Hacienda, por indisposición, Bonifacio de Quedo.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rivas.

Junta provincial de Instrucción pública

Extracto de los acuerdos tomados en la sesión celebrada en este día.

Presidencia del Sr. D. Mariano Martínez del Rincón, Gobernador civil.

Quedar con satisfacción enterada de haber sido nombrado por Real orden de 16 del actual, vocal de esta Junta, en concepto de padre de familia, D. Juan Polo y Valgoma, y de haberse celebrado exámenes con buenos resultados en la enseñanza, en las escuelas de los pueblos de San Millán de la Cogolla y de El Rasillo, en el mes de Diciembre anterior.

Ordenar á los Ayuntamientos de Villalobar y de Santa Coloma, que satisfagan lo antes posible cuanto adeudan por el concepto de retribuciones escolares, á los Sres. Maestros D.^a Gala Nestares y D. Leandro L. de Larrinzar, respectivamente.

Aplazar la resolución del expediente incoado por la Junta local de San Millán de la Cogolla, sobre traslado de locales-escuelas, hasta tanto que gire visita ordinaria á éstas el Sr. Inspector del ramo.

Remitir á informe de la Inspección provincial de 1.^a enseñanza el expediente instruido á D.^a Mercedes Lacanal, Maestra de Cordovin, por faltas que se le imputan en el cumplimiento de sus deberes profesionales.

El Sr. Presidente felicitó al señor Vocal D. Juan Polo y Valgoma por su nombramiento que estima muy acertado, á cuya cariñosa demostración se adhirieron los demás señores Vocales concurrentes, dando el interesado las más expresivas gracias y ofreciendo su cooperación para todo cuanto pueda redundar en beneficio de la enseñanza.

Logroño 27 de Enero de 1906.—El Gobernador Presidente, Mariano M. del Rincón.—El Secretario, Román Zuazo.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE
 Cervera del río Alhama**

76

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Diciembre último.

Sesión del día 3

Presidencia de D. José Herrero González.

Dada lectura del acta anterior, fué aprobada.

La Corporación queda enterada de la recaudación de consumos y arbitrios municipales de la semana anterior, según nota presentada por el Administrador de dichos ramos, así como del resumen del mes pasado.

El Sr. Presidente manifestó, que contra la adjudicación provisional de la subasta del servicio de pesas y medidas y sitios y puestos públicos para el año de 1906, á favor de D. Norberto Jiménez, como mejor proponente había una reclamación de D. Remigio Alfaro, quedando enterada la Corporación.

Se dió cuenta de una comunicación del Ilmo. Sr. Gobernador civil, participando la renuncia de recaudador ejecutivo de la zona de Arnedo-Cervera, al servicio de la Diputación, de D. Manuel Jiménez, habiendo acordado la Superioridad admitirla y nombrar en su sustitución á D. José Herrero González, actual Alcalde de este Ayuntamiento, el cual acepta el cargo y tan pronto tome posesión de él renunciará el doble de Concejal y Alcalde.

Quedó enterado el Ayuntamiento del importe de reintegros para los repartimientos de rústica, pecuaria y

urbana, matrícula industrial y listas obratorias.

Se examinaron varias cuentas y fueron aprobadas.

Se acordó que la función de la Purísima Concepción se celebre con las mismas solemnidades que en años anteriores.

Se presentó una denuncia por estorador D. Mariano Ruiz de Morales, contra D. Olegario González, y se acordó pasarla á la comisión de Consumos.

Fuó aprobado el extracto de acuerdos del mes anterior.

Sesión extraordinaria del día 5

En virtud del informe del Sr. Regidor Síndico, se acordó dejar nulo y sin efecto el pliego presentado por D. Norberto Jiménez, optando por la subasta de los arbitrios de pesas y medidas y sitios y puestos públicos, y adjudicarlos definitivamente á D. Remigio Alfaro Varea, el cual protestó de la adjudicación provisional al primero.

Sesión ordinaria del día 10

Fuó aprobada la anterior.

La Corporación quedó enterada de la recaudación de consumos y arbitrios municipales de la semana anterior por la nota presentada por el Administrador.

Igualmente lo quedó del recurso de alzada de D. Norberto Jiménez, contra la adjudicación definitiva del remate de pesas y medidas y sitios y puestos públicos á favor de D. Remigio Alfaro.

Se dió lectura á una instancia presentada por el Practicante D. Miguel Remón, reclamando el importe de 27 pesetas que dice le corresponde de sanguijuelas facilitadas á un enfermo del santo Hospital, y el Ayuntamiento acordó resolver lo que proceda.

Se acordó incluir en el padrón de vecinos á D. Julián Luis Jiménez, como comprendido en el art. 16 de la vigente ley Municipal y en las listas de Beneficencia, según solicita en instancia que presenta.

Después de examinadas varias cuentas fueron aprobadas, acordando su pago del presupuesto municipal.

Sesión del día 17

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Dada lectura á la nota presentada por el Administrador de consumos y arbitrios municipales de la recaudación habida en la semana anterior, quedó enterado el Ayuntamiento.

Se enteró la Corporación del acta notarial de la subasta de los pastos del monte Mediano, adjudicada á don Eulogio González Jiménez, y se acordó se notifique á dicho señor para que dentro de los cinco días siguientes, ingrese en la Delegación de Hacienda el 10 por 100 del importe del remate.

Se aprobaron varias cuentas, acor-

dando se paguen de los capítulos correspondientes del presupuesto.

Se dió cuenta de una instancia de D. Santiago Bozal, solicitando se le tenga en cuenta para el año próximo al verificar los conciertos con la Administración de consumos por haber disminuido su familia y se le rebaje lo que corresponda; el Ayuntamiento acordó pase á informe de la Comisión del ramo y se tenga presente.

Vista otra instancia del vecino don Manuel Rodrigo Jiménez, que solicita la documentación necesaria para poder ingresar en el establecimiento benéfico provincial; teniendo presente las circunstancias del recurrente, se acordó facilitársela gratuitamente.

También se acordó declarar vecino á D. Alfonso García González, por hallarse comprendido en el art. 16 de la ley Municipal según lo solicita en instancia que presenta.

Dada lectura á una comunicación del Sr. Administrador de Hacienda, en la que pide datos acerca de si convendría ó no el restablecimiento del impuesto sobre el trigo y sus harinas, ventajas obtenidas por los consumidores y el Municipio con la supresión, y se manifestó que el consumidor no había obtenido ninguna y que el Municipio tenía una pérdida de 17000 y pico de pesetas, habiendo sido su ruina y por consiguiente no puede cubrir sus sagradas obligaciones.

Sesión del día 24

Se aprobó el acta anterior.

Por la nota presentada por el Administrador de consumos y arbitrios municipales, quedó enterado el Ayuntamiento de lo recaudado en la semana anterior por ambos conceptos.

El Ayuntamiento quedó enterado igualmente que las fianzas definitivas de las subastas de pesas y medidas, sitios y puestos públicos y garapito, se habían verificado con arreglo á los pliegos de condiciones.

Dada lectura á varias cuentas, fueron aprobadas y acordado el pago de los capítulos correspondientes, si cabe, y en otro caso pasarán á las liquidaciones.

Dada igualmente lectura á una instancia de D. Eusebio González Jiménez, y otras de varios vecinos reclamando rebaja en los conciertos de consumos por residir en las afueras, se acordó pasen á informe de la Comisión respectiva.

No estando conforme el Ayuntamiento con las cuentas presentadas por la colocación del reloj de la torre de San Gil, se acordó el nombramiento de dos peritos para que en unión de una Comisión del seno de la Corporación, examinen las obras verificadas y una vez apreciadas presenten nota detallada de los gastos invertidos en las mismas para proceder con acierto al pago de aquellas.

Se acordó pasar una comunicación al rematante del garapito para que ingrese lo que adeuda á este Ayuntamiento por el referido arbitrio.

Sesión del día 31

Fué aprobada el acta anterior.

La Corporación quedó enterada por la nota presentada por el Administrador de consumos y arbitrios municipales de la recaudación habida en la semana anterior.

Vistas las instancias presentadas por D.^a Juana Madurga, que solicita su inclusión en las listas de Beneficencia y baja en el concierto de consumos, se acordó con respecto al primer punto acceder á su petición, y acerca del segundo pase á informe de la Comisión respectiva.

Fueron aprobadas varias cuentas y acordado el pago de los capítulos correspondientes, y si no hubiese suficiente consignación se paguen de lo que resulte de la liquidación del año próximo.

Se dió cuenta de la citación hecha al nuevo Ayuntamiento para su constitución el día 1.^o de Enero, quedando enterada la Corporación.

Examinadas las cuentas de gastos de efectos timbrados consumidos durante el cuarto trimestre, las de certificaciones y multas ingresadas en Depositaria en el mismo trimestre y la de ingresos y gastos del Matadero del mes actual, fueron aprobadas.

Cervera del río Alhama 2 de Enero de 1906.—El Alcalde, Lorenzo Peláez.—El Secretario, Pedro Marín.

Sesión del día 7 de Enero

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, durante el mes de Diciembre último; acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Cervera del río Alhama 7 de Enero de 1906.—El Alcalde, Lorenzo Peláez.—Por acuerdo del Ayuntamiento: El Secretario, Pedro Marín.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

San Millán de Yécora

1493

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el 1.^o y 2.^o trimestres de 1903.

PRIMER TRIMESTRE

Sesión del día 4 de Enero

En la sesión de este día, lo mismo que en las celebradas durante el corriente mes y en la del día 8 de Febrero, se aprobaron las actas respectivas y se dió cuenta de la correspondencia oficial y de todos los asuntos despachados.

Sesión extraordinaria del día 9 de Febrero

Se aprobó el acta anterior.

Se dió lectura de la correspondencia oficial, y cuenta de los asuntos despachados en la semana.

Se verificó el sorteo de los contribuyentes que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal.

En las sesiones celebradas durante el mes actual y el de Marzo, se aprobaron las actas respectivas y se dió cuenta de la correspondencia oficial y de todos los asuntos despachados.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en el día de hoy, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

San Millán de Yécora 14 de Junio de 1903.—El Secretario, Victoriano Sáez.—V.^o B.^o: El Alcalde, Ciriaco Díez.

SEGUNDO TRIMESTRE

1692

Sesión del día 5 de Abril

En la sesión de este día, y lo mismo en las celebradas durante el corriente mes, así como también en las del mes de Mayo y día 7 de Junio, se aprobaron las actas respectivas, dando cuenta de la correspondencia oficial y de los asuntos despachados.

Sesión del día 14 de Junio

Se aprobó el acta anterior.

Se dió lectura de la correspondencia oficial y cuenta de los asuntos despachados en la semana.

También se dió cuenta del extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el primer trimestre del año actual, aprobándose por unanimidad.

Sesión del día 21

Se aprobó el acta anterior, dando lectura de la correspondencia oficial y cuenta de los asuntos despachados en la semana.

Dióse cuenta de la necesidad que hay de proceder al arreglo de los caminos y puentes vecinales para el próximo acarreo de las mieses, y limpiar las fuentes y abrevaderos de la jurisdicción para el abastecimiento de aguas á las personas y ganados, aprobándose por unanimidad.

Sesión del día 28

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura de la correspondencia oficial y cuenta de los asuntos despachados en la semana.

También se dió cuenta del estado de los fondos municipales, presentando el Depositario las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al primer semestre del año actual, las cuales, después de examinadas detenidamente, fueron aprobadas por unanimidad.

El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en el día de hoy, acordando se remita al Ilus-

trísimo Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, según dispone el art. 109 de la vigente ley Municipal.

San Millán de Yécora 5 de Julio de 1903.—El Secretario, Victoriano Sáez.—V.^o B.^o: El Alcalde, Ciriaco Díez.

Anuncios
Oficiales

LAGUNA DE CAMEROS

182

Don Graciano Martínez Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa;

Hago saber: Que dictaminadas las cuentas correspondientes al ejercicio de 1905 por el Sr. Regidor Síndico y Comisión de Hacienda, y aprobadas definitivamente por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria de este día, quedan expuestas al público con los documentos justificativos en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días, para que sean examinadas por cuantos deseen y puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Laguna de Cameros 28 de Enero de 1906.—Graciano Martínez.

POYALES

183

Don Víctor Marín y Martínez, Alcalde constitucional de Poyales y aldeas;

Hago saber: Que terminado el repartimiento vecinal de consumos de este término municipal que ha de regir en el corriente año de 1906, se halla expuesto al público en las salas Consistoriales por espacio de ocho días, contados desde esta fecha, durante cuyo plazo pueden presentarse en esta Alcaldía las reclamaciones de aquellos que se consideren agraviados.

Poyales 22 de Enero de 1906.—Víctor Marín.

LUMBRERAS

181

Se halla vacante la plaza de Veterinario de esta villa y sus tres aldeas del Horeajo, Pajares y San Andrés, con la dotación anual de 90 fanegas de centeno pagadas en el mes de Septiembre de cada año, y además cobrará 50 pesetas por la Inspección de carnes con cargo al presupuesto municipal y el producto que le proporcione el herrado de 200 caballerías próximamente; la distancia que separa los anejos de la matriz son 3 kilómetros escasos el Horeajo, de buen camino y por carretera, 5 kilómetros San Andrés y 3 Pajares.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Sr. Alcalde de esta villa en término de un mes, á contar desde

su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de copia del título que posean.

Lumbreras 27 de Enero de 1906.—El Alcalde, Félix Carnicero.

MANSILLA

178

Don Antonio Matute Guardia, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Mansilla;

Hago saber. Que fijadas por este Ayuntamiento las cuentas de Depositaria, presupuestos, propiedades y derechos del Municipio correspondientes al año de 1905, quedan expuestas las mismas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que puedan ser examinadas por quien lo desee y presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes á su derecho, dentro de dicho plazo, pues pasado el mismo no se admitirá ninguna.

Mansilla 26 de Enero de 1906.—Antonio Matute.—P. A. del A.: El Secretario interino, Toribio Fernández Parra.

CLAVIJO

169

Don Faustino Martínez y Martínez, Alcalde constitucional de Clavijo;

Hago saber: Que terminado por la Junta repartidora correspondiente el reparto vecinal de consumos de esta localidad formado para el año actual, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, advirtiéndole que el día 5 de Febrero próximo á las ocho de su mañana, se reunirá dicha Junta repartidora al objeto de oír las reclamaciones verbales que se hagan y resolver estas y las que por escrito se hubiesen presentado; todo conforme está prevenido en el Reglamento vigente.

Clavijo 28 de Enero de 1906.—Faustino Martínez.—El Secretario de la Junta repartidora, Francisco Martínez.

Anuncio no oficial

ARRIENDO

En Baños de Rioja, se arriendan varios lotes de tierra, compuestos cada uno de unas diez fanegas de regadío y sesenta de secano, y además suertes para hortaliza y los edificios correspondientes. Las personas que quieran tomarlos en arriendo pueden tratar con el Administrador de la Augusta Señora Condesa de Teva, en dicho pueblo.

6-8